



SEFIN
Secretaría de Finanzas

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2022 CON LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Núm.	NOMBRE	AREA ADMINISTRATIVA	FIRMA
1	EVANGELINA ALCAZAR HERNÁNDEZ	PRESIDENTE / DIRECTORA DE PRESUPUESTO	
2	JOSÉ RAFAEL VARGAS RAMÓN	VOCAL / DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	
3	LANDO MATUS DELGADO	VOCAL / TESORERO	
4	CARLOS IVÁN ALMARAZ RONDERO	VOCAL/DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA	
5	LETICIA ADAUTO HERNANDEZ	VOCAL / ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
6	VÍCTOR GALEANA VILLASANA	VOCAL/ DIRECTOR DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL	
7	DANIEL RAMOS LÓPEZ	SECRETARIO TÉCNICO / PROCURADOR FISCAL	



ACTA DE LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las doce horas quince minutos del día dieciocho de abril de dos mil veintidós, estando reunidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, sito en Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, los CC. Evangelina Alcázar Hernández, José Rafael Vargas Ramón, Lando Matus Delgado, Carlos Iván Almaraz Rondero, Víctor Galeana Villasana, Leticia Aduato Hernández, y Daniel Ramos López; Directora de Presupuesto y Presidenta del Comité de Transparencia, Director de Programación de la Inversión Pública, Tesorero, Director de Seguimiento a la Inversión Pública, Director de Auditoría e Inspección Fiscal, encargada de la Dirección Administrativa; todos en su calidad de vocales del Comité de Transparencia, y Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, respectivamente; con el objeto de llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en lo sucesivo "Comité de Transparencia", y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; se procede al desahogo de la sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Propuesta y Aprobación del Acuerdo por el que se declara y confirma la Inexistencia de la Información requerida en el punto número 4 de la solicitud con número de folio 281420 por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca 4.- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto número 1.- Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del quórum e instalación legal de la Sesión.

El C. Daniel Ramos López; Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, procede al pase de lista de asistencia con el que se deja constancia de la presencia de los miembros e informa al Presidente que se confirma el quórum legal del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se procede a declarar la existencia del Quorum e instalación legal para llevar a cabo válidamente la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Ejercicio Fiscal 2022 y por tanto validos los acuerdos que en ésta se tomen.

Punto número 2.- Lectura y aprobación del orden del día.

Acto seguido se procede a la lectura del orden del día, de siguiente manera: 1.-Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Propuesta y Aprobación del Acuerdo por el que se declara y confirma la Inexistencia de la Información requerida en el punto número 4 de la solicitud con número de folio 281420 por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca 4.-Clausura de la Sesión. Enseguida solicita a los integrantes que en votación económica alzando la mano indiquen su aprobación de ratificación y orden del día, contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se aprueba el orden del día de la Decima Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022.

Punto número 3. Propuesta y aprobación del acuerdo por el que se declara y confirma la Inexistencia de la Información requerida en el punto número 4 de la solicitud con número de folio 00281420 por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

1. Se propone para aprobación del Comité de Transparencia el Acuerdo CT/21/2022 por el que se declara y confirma la Inexistencia de la Información requerida en el punto número 4 de la solicitud con número de folio 281420, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

RESULTANDO

PRIMERO. Se registró por medio del Sistema Infomex la solicitud de información con número de folio 00281420, por medio de la cual el particular requirió lo siguiente:

--- "1. Institución (es) bancaria (s) que manejan la nomina de la Secretaría 2. Número de servidores públicos a los que se les dispersa el pago de nomina de la Secretaría. 3. Monto total de la dispersión del pago de nomina de la Secretaría, por Institución bancaria. 4. En su caso, costo de comisión unitaria por dispersión; En caso de que la Secretaría pero el pago de nómina dependencias y entidades se solicita para el mes de febrero de 2020 lo siguiente:
1. Listado de dependencias y entidades a los que se les dispersa la nomina. 2. Listado de dependencias y entidades a los que no se les dispersa la nomina. 3. Número de Servidores públicos a los que se les dispersa el pago de nomina

desglosado por dependencia o entidad. 4. Monto total de la dispersión del pago de nómina desglosado por dependencia o entidad. 5. Institución (es) bancaria (s) que manejan la nómina desglosado por dependencia o entidad. 6. En su caso, costo de la comisión unitaria por dispersión.” -----

SEGUNDO. Se recurrió por parte del solicitante a través del recurso de revisión, el cual fue admitido bajo el número R.R.A.I.0348/2020/SICOM por parte del entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, mismo que se resolvió mediante resolución emitida en febrero once del año dos mil veintiuno, en la que ordenaron a este Sujeto Obligado *proporcione la información solicitada en los términos establecidos en la misma.* -----

TERCERO. En cumplimiento a dicha resolución, la unidad de transparencia procedió a formular nueva solicitud a la Dirección de Administrativa de esta Secretaría, para que diera respuesta a lo solicitado por particular, por lo que con fecha 03 de marzo de 2020, mediante oficio SF/DA/0296/2021 emitió su respuesta, la cual fue remitida mediante oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/121/2021 al entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. -----

CUARTO. El día ocho de abril del año en curso, la Unidad de Transparencia recibió la notificación del acuerdo de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós, emitido en el recurso de revisión R.R.A.I 0348/2020/SICOM, en el que se advierte, que del análisis realizado por esa autoridad de la respuesta que remitió este Sujeto Obligado mediante oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/121/2021, no cumple a cabalidad con lo preguntado por el solicitante con lo que respecta al punto número cuatro consistente en: *“...En su caso, costo de la comisión unitaria por dispersión”*. - En ese sentido, cabe destacar que la respuesta que proporcionó la Unidad de Transparencia mediante oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/121/2021 fue en términos de la respuesta emitida por la Dirección Administrativa a través del oficio número SF/DA/0296/2021, de la que se advierte que, respecto al planteamiento *“... En su caso, costo de la comisión unitaria por dispersión”*, en el cual proporciono información relacionada con los puntos uno al tres, así como de los puntos uno al cinco de la segunda de las peticiones del Recurrente; sin embargo el punto cuatro *“... En su caso, costo de la comisión unitaria por dispersión”*; no hubo mención al respecto. -----

Derivado de lo anterior, me permito informarle que después de una revisión exhaustiva en los archivos del departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la UR-114 Secretaría de Finanzas como ejecutora del gasto, se informa conforme a lo solicitado del mes de febrero de 2020 lo siguiente:

Al respecto y conforme a lo solicitado del mes de febrero 2020 informo lo siguiente:

1. Las instituciones bancarias por medio de las cuales se realiza el pago de nómina de esta Secretaría son Banorte y Banamex.
2. El total de servidores públicos a los cuáles se les realiza la dispersión por concepto de nómina es de 1595 personas.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Maricón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



SEFIN
Secretaría de Finanzas

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
OFICIO: SF/DA/0296/2021
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A FOLIO 281420.

3. El importe total de dispersión por institución bancaria referente al mes de febrero 2020 es el siguiente:

- Banorte----- \$14,416,899.8
- Banamex----- \$2,279,165.05

Por lo que respecta a las dependencias o entidades a las cuáles la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca realiza el pago de nómina se informa que no es propia del Departamento de Recursos Humanos dependiente de esta Dirección Administrativa.

QUINTO. Para dar atención pertinente al acuerdo de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia solicito por medio del oficio número SF/PF/DNAJ/UT/105/2022 *“Si existe algún cargo o comisión bancaria que se pague de manera global o unitaria por institución bancaria, por el pago de nómina de esta Secretaría de Finanzas; por lo que se recibió respuesta de la Dirección Administrativa por medio del oficio SF/DA/DSA/0017/2022 de fecha once de abril de dos mil veintidós en la cual declara la inexistencia de algún cargo o comisión por la dispersión del pago de nómina al personal de esta Secretaría circunstanciando la búsqueda exhaustiva y minuciosa, física y digital a los contratos de apertura de cuentas bancarias, así como los estados de cuenta, en el departamento de recursos financieros de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas señalando que la búsqueda se realizó el pasado viernes ocho de abril del presente año, alrededor de las doce horas, por la C.P. Miriam López Héctor y la C.P. Gema Salas Alvarado, personal descrito al Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, que tienen bajo su resguardo la información de los archivos ubicados en el nivel uno, del edificio D “Saúl Martínez”, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, lo anterior conforme el artículo 14 de*

Reglamento Interno vigente de esta dependencia. -----
Bajo esa premisa, de acuerdo a las facultades de esta Secretaría de Finanzas establecidas en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, no está dentro de sus expedientes de bancos algún concepto que se denomine "Cargo o Comisión Bancaria por concepto de dispersión o pago de nómina a los empleados de la Secretaría de Finanzas" por lo que resulta inexistente la información. -----
Por lo anterior, y -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es competencia del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas conocer y resolver el presente asunto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. -----

SEGUNDO. Que se realizó la búsqueda exhaustiva y minuciosa, física y digital a los contratos de apertura de cuentas bancarias, así como los estados de cuenta, en el departamento de recursos financieros de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas señalando que la búsqueda se realizó el pasado viernes ocho de abril del presente año, alrededor de las doce horas, por la C.P. Miriam López Héctor y la C.P. Gema Salas Alvarado, personal descrito al Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, que tienen bajo su resguardo la información de los archivos ubicados en el nivel uno, del edificio D "Saúl Martínez", del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, lo anterior conforme al artículo 14 del reglamento interno vigente de esta dependencia. -----

Al respecto, me permito informar que, después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa, física y digital a los contratos de apertura de cuentas bancarias, así como a los estados de cuenta, en el Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, por lo que, se declara la inexistencia de algún cargo o comisión por la dispersión del pago de nómina al personal de esta Secretaría.

Cabe señalar que la búsqueda se realizó el pasado viernes 08 de abril del presente, alrededor de las 12:00 horas, por C.P. Miriam López Héctor y C.P. Gema Salas Alvarado, personal adscrito al Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, que tienen bajo su resguardo la información de los archivos ubicados en el nivel 1, del edificio D "Saúl Martínez", del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, lo anterior conforme al artículo 14 de Reglamento Interno vigente de esta Dependencia.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

M.C. LILIANA LEZAMA BARRASCO

Recepción de Pliego de Poder Ejecutivo del Estado
Poderes, en Gobernación y Asuntos Jurídicos
Ciudad de Oaxaca
17 ABR 2022

Por consiguiente, este Comité de Transparencia procede acordar lo siguiente: -----

ÚNICO. Acuerdo CT/21/2022 por el que se declara y confirma la Inexistencia de la información respecto de "...En su caso, costo de la comisión unitaria por dispersión" requerida mediante solicitud de información 00281420, toda vez que, después de una búsqueda y revisión exhaustiva en los archivos y en la base de datos de la información del Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas, no se encontró información alguna referente a alguna comisión por dispersión; dando cabal cumplimiento a la resolución de fecha once de febrero de dos mil veintiuno y al acuerdo de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós. -----

Punto número 4. Clausura de la Sesión. -----


En uso de la voz el Secretario Técnico procede a la clausura de la Decima Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2022 del Comité de Transparencia, siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día, mes y año de su inicio. Firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los servidores públicos que en esta intervinieron. -
Conste. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Evangelina Alcázar Hernández
Presidente

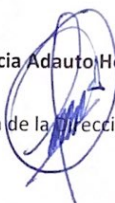



Vocales


José Rafael Vargas Ramón
Director de Programación de la Inversión Pública


Lando Matus Delgado
Tesorero


Carlos Iván Almaraz Rondero
Director de Seguimiento a la Inversión Pública


Leticia Adauto Hernández
Encargada de la Dirección Administrativa


Víctor Galeana Villasana
Director de Auditoría e Inspección Fiscal


Daniel Ramos López
Secretario Técnico

Las presentes firmas corresponden a la Decima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado celebrada el día dieciocho de abril de dos mil veintidós. -----